



INFORME SECRETARIAL

A su despacho la presente demanda de tutela promovida por la señora KEIDER OMAR MENDOZA, en nombre propio, en contra de DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL, informándole que fue remitida de la Corte Constitucional y excluida para su revisión. Barranquilla, 02 de febrero de 2022.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

RADICADO	08001-31-05-011-2019-00341-00 (ACCION DE TUTELA)
DEMANDANTE	KEIDER OMAR MENDOZA
DEMANDADO	DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede se dicta el Juzgado

AUTO:

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 28 de febrero de 2020, proferido por la Sala de Selección de la Corte Constitucional, se decidió que la misma fuera excluida de revisión, se ordenará obedecer y cumplir.

Ejecutoriado este auto archívese la presente acción de tutela.

En mérito de lo expuesto, se RESUELVE;

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto mediante auto de fecha 28 de febrero de 2020, proferido por la Sala de Selección de la Corte Constitucional, mediante el cual se excluyó de revisión la presente acción de tutela.

SEGUNDO: ARCHÍVESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2019-00341 (T7799038)

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf18c4d5113c95015068303387783760268eda05ca3d4cbdf71dbe8707e6727**

Documento generado en 02/02/2022 08:01:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>